

ABYECCIÓN Y SUBVERSIÓN

¿Sinónimos sí o no durante la última dictadura militar en Argentina?¹

Casartelli, Marina Paola

UNMdP - CONICET

RESUMEN

La figura del subversivo fue utilizada durante el terrorismo de Estado en Argentina para referir a aquellas personas calificadas como peligrosas para la nación; refería a sujetos que, según las Fuerzas Armadas, configuraban un enemigo, un germen de destrucción y por lo tanto debían ser combatidos. La figura del abyecto refiere a una cualidad de excluido, indeseado, incluso asqueroso, que puede ser aplicado a situaciones, cosas físicas e incluso a personas.

En el presente trabajo pretendo abordar una aproximación a la figura del abyecto esbozada por Julia Kristeva y Judith Butler con el objetivo de experimentar una posible vinculación con la figura/idea/concepto del “subversivo”, “adversario ideológico” y “enemigo interno”, utilizada por las Fuerzas Armadas y sus colaboradores, durante la última dictadura militar en la Argentina. Para ello utilizaré una metodología de índole cualitativa en la cual mi fuente principal consistirá en la bibliografía pertinente disponible sobre dichas categorías.

La conclusión a la que arribaré en este trabajo referirá a que la persona tildada de subversiva durante el terrorismo de Estado efectivamente constituyó, para las cúpulas militares y sectores afines, ese reverso social abyecto que amenazaba el orden social que se pretendía instaurar a partir del denominado Proceso de Reorganización Nacional. Entiendo, sobre el final del trabajo, que dicha calificación realizada sobre quienes fueron señalados como los “enemigos” de la nación dio paso a un proceso de legitimación del violento aparato represivo destinado a la eliminación de los mismos. En este sentido, a partir de la construcción de la alteridad abyecta identificada en los

¹ Este trabajo se corresponde con una primera aproximación a lo que el día de mañana constituirá el primer capítulo de mi tesis doctoral, aún está en preparación.

subversivos, las Fuerzas Armadas legitimaron la existencia de vidas que podían ser perdidas.

PALABRAS CLAVE: subversión, abyección, dictadura, delitos de lesa humanidad

INTRODUCCIÓN

La figura del subversivo fue utilizada durante el terrorismo de Estado en Argentina para referir a aquellas personas calificadas como peligrosas para la nación, extremistas, guerrilleros, en síntesis, refería a aquellas personas que según las Fuerzas Armadas (en adelante FF.AA.) configuraban un peligro, un enemigo, un germen de destrucción y por lo tanto debían ser combatidas. La figura del abyecto, como será analizada más adelante, refiere a una cualidad de excluido, indeseado, incluso asqueroso, que puede ser aplicado a situaciones, cosas físicas, y en el caso particular de este trabajo será aplicado a personas.

El presente trabajo constituye una primera aproximación en torno al concepto de “lo abyecto” y forma parte de un trabajo presentado en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En él, aspirando a lo que en un futuro será mi primer capítulo de tesis, me propongo una asimilación entre ambas categorías, es decir, una vinculación entre el concepto de subversivo y la figura de la abyección. Como desarrollaré en las siguientes páginas, pretendo demostrar que la persona calificada como “subversiva” durante la última dictadura militar en Argentina, fue considerada un abyecto desde las estructuras de poder que detentaban el Estado. Para ello utilizaré una metodología de índole cualitativa en la cual mi fuente principal consistirá de la bibliografía pertinente disponible sobre dichas categorías. Ahora bien, para adentrarme en el análisis de ambas categorías, considero necesario en primer lugar hacer un breve recorrido histórico en torno a la figura del subversivo.

OPERACIÓN CÓNDOR Y LA DEFINICIÓN DEL ENEMIGO A ELIMINAR

Durante el contexto de la guerra fría los países de América Latina recibieron asesoramiento y apoyo por parte de los Estados Unidos para implementar dictaduras que tuvieran como objetivo la seguridad nacional, lo cual consistió básicamente en la definición del llamado componente subversivo marxista el cual debía, necesariamente, ser eliminado. Dicho “adiestramiento” recibido por parte de los países de América

Latina se basó en la Doctrina de Seguridad Nacional, la cual sostenía que los Estados Unidos debían combatir al enemigo internacional y los países latinoamericanos combatir al enemigo interno en cada uno de sus países. De esta manera, todo aquello que no se subordinara a la Doctrina de Seguridad Nacional fue catalogado como una “amenaza comunista” y como el enemigo era interno de cada país y externo, es decir internacional, a la vez, las fronteras geográficas de los países eran consideradas obsoletas, definiendo como las únicas fronteras trascendentes a las ideológicas (Garzón Real, 2016). Basándose en dicha doctrina, se llevaron a cabo diferentes conferencias militares a nivel internacional, en donde se formularon estrategias de lucha antissubversiva, considerando que las únicas fuerzas capaces de combatir al enemigo comunista eran las fuerzas militares. Dichas interpretaciones, como puede suponerse, legitimaron la ocupación de las instituciones estatales por parte del aparato militar, quien no sólo se lo consideraba como el actor capaz de organizar la lucha contra el comunismo, sino también quien debía estructurar la vida política, económica y social de los países, lo cual se concretaba a partir de los Golpes de Estado.

La Operación Cóndor fue un acuerdo multilateral entre las dictaduras latinoamericanas de seguridad nacional, en el marco del sistema continental de contrainsurgencia promovido por los Estados Unidos basado en la doctrina de Seguridad Nacional. En dicho acuerdo participaron Argentina, Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay, luego Brasil, Ecuador y Perú. El mismo consistió en la represión coordinada por parte de las fuerzas de seguridad de los mencionados países contra los exiliados políticos que escapaban de las dictaduras de sus países, como también contra reconocidos dirigentes de influencia en la opinión pública internacional. Mediante esta red de inteligencia se llevaron a cabo ejecuciones sumarias, desapariciones, apropiación de niños, pedidos de detención transfronterizos de personas señaladas como objetivos, intercambio de informes de inteligencia obtenidos a partir de sesiones de torturas, encubrimiento de los delitos por medio de grupos paramilitares junto con fuerzas estatales y entregas y traslados encubiertos de prisioneros (Garzón Real, 2016).

Lo que pretendo sostener es que para comprender el proceso represivo tanto argentino como de los demás países de la región, es necesario analizarlo en contexto. No es casualidad que durante los años en cuestión América Latina haya sido devastada por procesos dictatoriales, muy por el contrario, debe comprenderse que

fueron procesos planificados estratégicamente en pos de un proceso re-organizacional que implicaba un “corte de raíz” de todo aquello considerado como enemigo. Lo que (quizá no) resulta llamativo, es que dichos procesos fueron organizados desde los Estados Unidos (Garzón Real, 2016) quien se encargó de instaurar una ideología basada en la necesidad de exterminar al enemigo identificado como el comunismo y adiestrar a los militares latinoamericanos en materia de tortura, interrogatorio, entre otros, proyectando a partir de las feroces dictaduras de los países latinoamericanos la protección de su propia seguridad nacional.

LO SUBVERSIVO COMO SINÓNIMO DE ABYECTO: ARGENTINA DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR

Los años de terrorismo de Estado durante la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983) se caracterizaron por la experiencia concentracionaria² centrada en el sistema de desapariciones forzadas. Frente a este contexto en donde cotidianamente personas eran secuestradas de sus hogares para luego convertirse en “desaparecidos”, cuerpos sin vida y con claros signos de torturas eran encontrados en las afueras de las ciudades y en las orillas del mar; familiares, amigos y demás personas comenzaron a presentarse ante la justicia con el objetivo de obtener información acerca de qué era lo que le estaba sucediendo a sus seres queridos, sin embargo, no recibieron respuestas.

Durante los años de dictadura, las FF.AA. se sirvieron de toda la maquinaria estatal para desatar un ataque en contra un sector de la población catalogado como el enemigo subversivo. Lo subversivo era una figura difusa considerada por parte de las FF.AA. que detentaban el poder como lo apuesto a lo deseable, lo antipatria, lo insurreccional, peligroso y destructivo para la nación, en síntesis: el enemigo a vencer. Así fue públicamente difundido por parte del gobierno de facto. El objetivo primordial

²Pilar Calveiro describe la experiencia concentracionaria vivida durante el terrorismo de Estado Argentino como aquella experiencia sustentada por parte del Estado en donde se pretende eliminar al enemigo mediante una desaparición y normalización. Ella expresa en su libro que una vez “chupadas” las personas, es decir secuestradas, desaparecidas y llevadas a los campos de concentración, se procedía a su procesamiento y tortura irrestricta con el fin de obtener información y vaciar de contenido humano a las víctimas. Según esta autora, el poder concentracionario, que opera tanto física, psíquica y espiritualmente, se apropia de la vida como de la muerte de quienes “chupa”.

señalado por las FF.AA. durante su vigencia en el poder político fue la lucha contra la subversión: “Hemos prometido a la nación combatir la subversión hasta su aniquilamiento” afirmó Jorge Rafael Videla el 19 de abril de 1977³ indicando que a partir de dicho objetivo se buscaba alcanzar el bien común y “ganar la paz” para el pueblo argentino.

Ahora bien, dicho lo anterior a manera de introducción en relación a la figura del subversivo; al adentrarme en lecturas que abordan el concepto de “abyección” puedo establecer paralelismos entre dicho concepto y la figura del subversivo utilizada por las FA.AA. durante el terrorismo de Estado en Argentina. En torno al concepto de abyección, Julia Kristeva sostiene:

No es por lo tanto la ausencia de limpieza o de salud lo que vuelve abyecto, sino aquello que perturba una identidad, un sistema, un orden. Aquello que no respeta los límites, los lugares, las reglas. La complicidad, lo ambiguo, lo mixto. El traidor, el mentiroso, el criminal con la conciencia limpia, el violador desvergonzado, el asesino que pretende salvar ... Todo crimen, porque señala la fragilidad de la ley, es abyecto, pero el crimen premeditado, la muerte solapada, la venganza hipócrita lo son aún más porque aumentan esta exhibición de la fragilidad legal (Kristeva, 2006, p. 6).

Retomando lo mencionado por Kristiva, lo abyecto entonces es aquello que perturba una identidad, un orden, un sistema, aquello que tiene que ver con lo criminal, con la traición, aquello que evidencia la fragilidad de la ley. Si a partir de dicha caracterización realizada por la autora, ahora comprendemos que la abyección es una cualidad que puede ser aplicada tanto a personas, como objetos y situaciones, aquí se encuentra el núcleo del presente trabajo: el subversivo era el abyecto. Esto es, el subversivo definido como ese enemigo a vencer, ese sujeto peligroso, considerado un peligro para la nación, era para quienes detentaban el poder de facto ese actor que Kristeva define como abyecto, es decir, tenebroso, inmoral y perturbador que pretendía “subvertir” el orden social.

¿Por qué entiendo que el subversivo era el abyecto para las FF.AA. durante la última dictadura militar en nuestro país? Porque partir de la definición del subversivo por parte de quienes detentaban el poder, se produjo la construcción de un otro indeseable y peligroso. La construcción de la figura del subversivo implicó la creación de un sujeto

³ Véase video disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=J-siNKqPdxU>

en términos de otredad, de negación, es decir, se creó una alteridad abyecta que según el discurso autoritario de las FF.AA. amenazaba el orden social. Entender bajo este esquema a la figura del subversivo, del enemigo, de aquella persona relacionada con lo vil, con lo criminal, quien no se sujeta a lo establecido, a las reglas; implica entonces entender al subversivo como la personificación de lo abyecto.

En este punto resulta clave destacar que el rechazo y exclusión hacia “lo abyecto” no quedó sólo en el plano de lo simbólico cuando de subversión se trató. En nuestro país la definición por parte de las FF.AA. acerca de lo que era la subversión implicó también la definición de cómo se debía proceder a su destrucción. En este sentido, la alteridad abyecta definida durante el terrorismo de Estado como “el elemento subversivo” fue el objetivo de aniquilación por parte de las FF.AA. en tanto las mismas comprendieron que representaba un obstáculo, un impedimento, un enemigo para los objetivos del llamado Proceso de Reorganización Nacional.

Dicho lo anterior, en la figura del subversivo fue depositada la representación de una amenaza para la nación y esta amenaza fue interpretada por parte de las cúpulas militares como el elemento que legitimaría la guerra antisubversiva que caracterizó a la última dictadura militar en nuestro país. No obstante, dicha “guerra” fue en realidad un ataque generalizado y sistemático desatado desde el propio Estado de facto en contra de un sector de la población civil a causa de sus ideales políticos: secuestros, detenciones ilegales, torturas, asesinatos, secuestro de bebés nacidos en cautiverio y falsificación de sus identidades; treinta mil desaparecidos.

Volviendo al concepto de abyección, Kristeva sostiene que lo abyecto está emparentado con la perversión en tanto no asume ni abandona una interdicción, una regla o una ley, sino que más bien las desvía, las descamina y las corrompe. En este sentido, podemos entender cómo, según la autora, aquellos estilos no hegemónicos de constituirse en sujetos son considerados abyectos; en otras palabras: lo que no logra adaptarse a lo establecido socialmente como lo correcto, normal es considerado un abyecto. De esta manera, podríamos suponer que los seres abyectos, al igual que los subversivos según las FF.AA. durante la última dictadura, fueron quienes al apartarse de las imposiciones de la norma hegemónica impuesta fueron señalados como seres socialmente perversos. El ser abyecto está asociado al rechazo social, a la exclusión y repugnancia. La persona catalogada como subversiva fue tildada como

un otro no deseado, extraño, de quien debía cuidarse y al cual había que combatir. Los subversivos se volvieron seres abyectos durante el terrorismo de Estado en tanto desafiaron y se opusieron a las relaciones de poder vigentes. Lo abyecto es aquello que desafía el orden simbólico, que perturba lo hegemónico, lo tensa, lo cuestiona, lo pone en jake. En definitiva, ambas categorías hacen alusión a seres repudiados por estructuras de poder.

Pero ¿quiénes eran considerados subversivos? ¿En qué consistía tal etiqueta, figura o concepto? La definición de “subversivo” se caracterizó principalmente por su extrema ambigüedad; el subversivo era el guerrillero que portaba armas y protagonizaba atentados, sin embargo, también era quien militaba activamente en organizaciones políticas de izquierda, quien se expresaba públicamente a favor de la defensa de determinados ideales políticos, estudiantes, periodistas, artistas, abogados, voluntarios de ONG’s y comedores, así hasta englobar grupos de personas completamente heterogéneos. En torno a la ambigüedad del concepto, Pilar Calveiro afirmó:

La amplitud del concepto "subversivo" queda perfectamente expresada en las siguientes declaraciones del general Videla: "Por encima de todo está Dios. El hombre es criatura de Dios, creado a su imagen. Su deber sobre la tierra es crear una familia, piedra angular de la sociedad, y de vivir dentro del respeto del trabajo y de la propiedad del prójimo. Todo individuo que pretenda trastornar estos valores fundamentales es un subversivo, un enemigo potencial de la sociedad y es indispensable impedirle que haga daño". Otra: "El terrorista no sólo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también por activar a través de ideas contrarias a nuestra civilización occidental y cristiana." En suma, dada la vaguedad del concepto, cualquiera podía entrar en la categoría de subversivo e, incluso, en la de terrorista (Calveiro, 2006: 91-92).

Considero en este punto interesante mencionar que Judith Butler (2001) utiliza el ejemplo de la Antígona de Sófocles⁴ para hacer alusión a aquellas personas que, representando una amenaza para disposiciones hegemónicas comprendidas por las estructuras de poder, se vuelven alteridades abyectas. “Antígona” es el nombre de una mujer sobre la cual se basa la obra de Sófocles. La historia cuenta que Antígona desafía la ley del tirano Creonte, su hermano, para darle digna sepultura a su otro hermano fallecido, Polinice. Creonte, había dispuesto un decreto que prohibía darle sepultura a Polinice, dado que el mismo había sido nombrado como traidor a la patria.

⁴ Sófocles fue un poeta trágico de la antigua Grecia, autor de obras como “Edipo Rey” y “Antígona”.

Pero Antígona decide seguir sus sentimientos de justicia y amor fraternal y desobedece la norma impuesta. A causa de ello, Antígona es condenada a muerte, pero en el encierro ella se suicida, lo que desencadena una serie de suicidios, entre ellas la de su prometido Hemón, hijo del tirano Creonte, y la de la reina Eurídice, madre de Hemón y esposa de Creonte.

A causa de ello, Butler sostiene que Antígona representa el cuestionamiento de la estructura dominante “Antígona es alguien para quien las posiciones simbólicas se han convertido en incoherentes” (p. 40) “Ella no se ajusta a la ley simbólica” (p. 98). Considero que el ejemplo de Antígona puede ser utilizado para cuestionarse cuán determinados vivimos por las disposiciones simbólicas que estructuran la vida social, cuánto existe de condicionamiento y cuánto de condena para quienes se vuelven transgresores, abyectos.

Quienes fueron tildados de subversivos durante el terrorismo de Estado en Argentina, quienes luchaban, militaban y soñaban con tener una sociedad más justa e igualitaria, pusieron en cuestión las bases ideológicas de quienes detentaban el poder y lo ejecutaban a través del terror y la violencia. Antígona actuó y con su accionar terminó “poniendo en crisis los regímenes vigentes de representación y planteando la cuestión de ¿cuáles podrían haber sido las condiciones de inteligibilidad que hubieran hecho posible su vida, en realidad que red sostenible de relaciones hacen posible nuestras vidas (...)?” (Butler, 2001). Antígona sabía que su accionar, al constituir una transgresión a la ley impuesta, tenía como castigo la muerte, sin embargo, ella actuó en defensa de sus creencias, de lo que ella consideraba como justo, del amor por su hermano y el deseo de un entierro honroso para él. Por ello la autora se pregunta: “¿Su muerte es, precisamente, un límite que ha de ser leído como una acción de poder político que determina qué de relaciones de parentesco serán inteligibles, qué maneras de vivir pueden ser aceptadas?” (Butler, 2001). Los “subversivos”, en toda la ambigua amplitud del concepto y con todos sus matices, eran quienes en definitiva defendían los ideales de la justicia social y por ello fueron perseguidos, secuestrados y asesinados.

¿ABYECTOS O HUMANOS?

Como he mencionado anteriormente, durante el terrorismo de Estado, las FF.AA. desataron un plan sistemático de exterminio dirigido a quienes eran considerados

subversivos. Dicho plan tenía por objetivo eliminación de los mismos por medio de una metodología precisa de ejecución clandestina centrada en el montaje de centros de detención en donde las personas secuestradas eran alojadas bajo las peores condiciones imaginables, interrogadas, torturadas y asesinadas por militares. Sin embargo, en este punto es necesario hacer mención de que muchos civiles también formaron parte de dicho plan siniestro, lo cual nos permite entender aún más la complejidad del aparato represivo.

Procesos judiciales han dejado en evidencia que miembros del poder judicial aportaron al aparato represivo entorpeciendo y/o cerrando causas de investigación, rechazando recursos de hábeas corpus, algunos incluso torturando y participando de procesos irregulares de apropiación de menores. Por otro lado, algunos directivos de empresas, como fue el caso de Ford Motor, fueron condenados por su accionar servil al plan represivo como la prestación de vehículos a las FF.AA. para el traslado de detenidos y la facilitación de información personal de los empleados. En el caso de Ford, además los directivos fueron condenados por haber montado un centro clandestino de detención dentro de la fábrica en donde se torturaban a empleados y delegados (Casartelli, 2019).

A su vez, cabe mencionar que médicos y profesionales de la salud formaron parte del plan de la dictadura, algunos de ellos atendiendo a las mujeres embarazadas y falsificando documentos para el registro irregular de niños nacidos en cautiverio; como también algunos que formaron parte de sesiones de tortura en los mismos centros clandestinos de detención. Finalmente, el accionar de miembros de la Iglesia Católica también fue un elemento clave para el desarrollo del plan sistemático de exterminio. Hasta el día de hoy en Argentina sólo contamos con una sola persona miembro de dicha iglesia condenada por delitos durante la última dictadura, este es el caso de Christian Von Wernich. Según lo obtenido a partir de procesos judiciales, este sujeto se presentaba en centros clandestinos de detención como el portavoz de Dios en el infierno; hablaba con las víctimas luego de que estas acababan de ser torturadas y legitimaba los tormentos afirmando que ellos, los subversivos, debían pagar con sangre, dolor y muerte los daños cometidos a la patria (Casartelli, 2019).

Desarrollado lo anterior, puede comprenderse con mayor profundidad lo que significaba ser subversivo durante el terrorismo de Estado. El subversivo no merecía

justicia, tampoco tener familia, criar hijos porque ello podría significar reproducir el gen subversivo a otras generaciones. Tampoco merecía ir a trabajar, una digna atención de trabajadores de la salud y mucho menos merecía a Dios. El subversivo, en tanto alteridad abyecta en el peor de los extremos merecía el desprecio, el castigo, merecía torturas y muerte, no tenía derechos. Estas personas durante el terrorismo de Estado en nuestro país fueron despojadas de su entidad de seres humanos, de sujetos de derecho. Por ello, el aparato represivo estaba destinado a la negación de aquel considerado subversivo: negación de su identidad como también de la de sus hijos, de su existencia, de su humanidad y por lo tanto de sus cuerpos, permitiéndose destruirlos física y psicológicamente y desaparecerlos.

Esto último puede relacionarse con lo que sostenía Butler (2007) respecto de quienes no encajan en la concepción binaria respecto del género. Para Butler el género sirve como una marca clasificatoria de los cuerpos humanos en hombres y mujeres. En este sentido, la autora plantea que quien no “encaja” en alguno de esos dos géneros pasa a ser un abyecto y frente a lo abyecto se constituye lo verdaderamente “humano”. Por ello, en términos de Butler lo abyecto representa la alteridad de lo humano, del sujeto hegemónico y por lo tanto ya no se lo considera como un cuerpo humano. En síntesis, lo abyecto se deshumaniza, trazando una frontera entre “el yo” y el abyecto, el excluido, el rechazado.

Durante la última dictadura en Argentina, dicha deshumanización de lo abyecto se cobró los crímenes más aberrantes. A manera de ilustración, considero relevante mencionar lo que un jurado que condenó a miembros del Poder Judicial por su accionar durante el terrorismo de Estado, bajo la figura jurídica de delitos de lesa humanidad, afirmó en su sentencia, a saber: “El principio central de una ideología asesina es excluir de la condición humana a quienes se propone aniquilar. Recordemos la frase de Camps ‘Nosotros no matamos personas, matamos subversivos’” (TOF Santa Fe, 2014).

REFLEXIONES FINALES

El subversivo, como he tratado de desarrollar en el presente trabajo, constituyó durante el terrorismo de Estado ese reverso abyecto que amenazaba el orden social que se pretendía instaurar a partir del denominado Proceso de Reorganización Nacional. Ante dicha amenaza, las FF.AA., sirviéndose de las mismas estructuras del

Estado y de la participación de sujetos civiles, desplegaron un ataque violento con el objetivo de vencer a la alteridad abyecta y como consecuencia conseguir la paz. Sin embargo, ese peligro nacional, ese enemigo interno que debía ser derrotado, eran en realidad personas con ideales diferentes a los que se pretendían imponer, con militancia política, con convicciones de justicia y compromiso social, todo aquello considerado como inaceptable para quienes detentaban el poder en la Argentina durante los años en cuestión.

Estas personas tildadas de subversivos, de terroristas, guerrilleros, fueron presentados ante la sociedad por parte de las fuerzas militares y algunos medios de comunicación como el componente peligroso, criminal y como el germen de la destrucción para la sociedad. A partir de esta manera (tan) reiterada de calificar a quienes fueron señalados como los “enemigos”, se dio paso a una legitimación del violento aparato represivo destinado a la eliminación de los mismos y comenzó a hablarse de guerra antisubversiva, guerrilleros abatidos en combate, enfrentamientos con saldos de terroristas o extremistas caídos y por supuesto de las valientes y riesgosas hazañas de los miembros de las FF.AA. en su “esfuerzo” por ganar la paz para el pueblo argentino.

En fin, lo que pretendo dejar asentado en las presentes páginas es que la cualidad de alteridad abyecta otorgada a las personas calificadas de subversivas durante el terrorismo de Estado, fue, a mi entender, construida por parte de las estructuras de poder con el único objetivo de legitimar el plan represivo que desataron y todos los terribles delitos que cometieron de manera clandestina. Sin dicha legitimación, que con el tiempo trascendió a las fuerzas militares alcanzando al imaginario social de gran parte del pueblo argentino; las miles de desapariciones de personas, los cuerpos encontrados en las orillas del río con claros signos de tortura, las tapas de los diarios anunciando las muertes de quienes eran tildados de subversivos, y aún más, el contexto de censura, terror y vigilancia, no hubieran sido posibles, por lo menos no en la magnitud en la que se produjeron.

Por todo ello, entiendo que a partir de la construcción del reverso social abyecto identificado en los subversivos y la difusión del miedo y peligro que dichos sujetos representaban, las FF.AA. legitimaron la existencia de vidas que podían ser perdidas, personas no humanas, en síntesis, cuerpos que no importaban.

BIBLIOGRAFIA

- Garzón Real, B. (2016) *Operación Cóndor, 40 años después*, editado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH). Buenos Aires.
- Butler, J. (2001) *El grito de Antígona*. El Roure Editorial, S.A. Barcelona.
- Butler, J. (2005) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa, El feminismo y la subversión de la identidad*. Editorial Paidós. Barcelona.
- Calveiro, P. (2006) *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*. Editorial Colihue. Buenos Aires.
- Casartelli, M. P. (2019) Civiles y crímenes de lesa humanidad: reflexiones en torno a la complicidad civil en el terrorismo de Estado y su tratamiento penal como crímenes de lesa humanidad. Ponencia presentada y publicada en las II Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de Mar del Plata desarrolladas entre el 28 y 29 de marzo del año 2019. Disponible en <https://fh.mdp.edu.ar/encuentros/index.php/jsoc/jsoc2019/paper/view/5299>
- Kristeva, J. (2006) *Poderes de la perversión. Ensayo sobre Louis-Ferdinand Céline*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires.

Sentencia judicial

- Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, 13 de junio de 2014, Exp. N° N°208/11. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/brusa4.html>